

## ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones a los Términos de Referencia SD- 024 -2012 cuyo objeto es “El contratista se obliga para con el ICFES a realizar la definición y diseño de la arquitectura de solución de los sistemas misionales del ICFES”, así:

Se modifican los Términos de Referencia en cuanto a la inclusión del Anexo 2 en el que se muestran los diagramas más relevantes de la arquitectura empresarial del ICFES, los Criterios de Selección establecidos en el numeral 5 y se corrige la numeración del acápite 5 desde la página 11 hasta la página 13, para numerar correctamente. Los numerales señalados quedarán así:

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir las propuestas, se encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO No 1 – ANEXO TÉCNICO**, del presente documento.

Adicionalmente, se adjunta el **Anexo No. 1A** en el que se muestran los diagramas más relevantes de la arquitectura empresarial del ICFES.

### 5.1. PUBLICACIONES Y PONENCIAS DE LOS ARQUITECTOS (100 PUNTOS)

El ICFES desea contar con Arquitectos expertos que sean reconocidos en el mercado, para lo cual calificarán las publicaciones y ponencias de los Arquitectos presentados en la oferta dentro del equipo de trabajo de la siguiente forma:

Se obtendrá la sumatoria de ítems de acuerdo a unidades asignadas, según el tipo de **publicación o ponencia realizado desde el año 2005**, de la siguiente forma:

Por cada

Libro (con ISBN): 4 unidades.

Artículo en revista indexada (con ISSN): 2 unidades.

Ponencia en Conferencia, Congreso o Seminario nacional: 1 unidad.

Ponencia en Conferencia, Congreso, o Seminario internacional: 2 unidades.

Las ponencias deben corresponder a conferencias, congresos o seminarios especializados en Ingeniería de Software, desarrollo de software o Arquitectura de Software o de Sistemas de Información. No se aceptan las de talleres o cursos

impartidos por los arquitectos. Deben ser soportados por certificado o por url donde se pueda verificar la existencia de la publicación o realización de la ponencia.

Se obtendrá la suma SPi, para cada proponente sumando las unidades de las publicaciones y ponencias relacionadas para el grupo de Arquitectos propuesto.

El puntaje se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula teniendo en cuenta las sumatorias de unidades de cada proponente (una unidad no es equivalente directamente a un punto):

$P_i = (100 \times SP_i) / SP_{max}$ , donde:

SPi: Suma de las unidades para el oferente i.

SPmax: Valor del mayor número de unidades (máximo de los SPi) dentro del rango de ofertas.

Pi: Puntaje total Evaluación Publicaciones y Ponencias oferta i.

Así las cosas, se otorgará el puntaje máximo (100 puntos) a la oferta que resulte ser la que tiene el mayor número de unidades. Las demás ofertas serán calificadas de manera proporcional, aplicando la fórmula arriba indicada.

**5.2.2. Calificaciones del Arquitecto de software en Jefe (150 puntos)**

Se ponderará si tiene certificación como arquitecto de software y los proyectos de Arquitectura de Software adicionales a los mínimos requeridos, en los que haya participado como arquitecto.

Criterio de evaluación	Puntaje máximo otorgado
Certificación como arquitecto de software, reconocida a nivel internacional (Microsoft, SEI o iCarnegie de Carnegie Mellon University que sean específicas para arquitectura de software). 25 puntos.	
Certificación: Sun o Oracle Java certified Enterprise Architect, <b>o especialización o maestría cuyo nombre explícitamente incluya arquitectura de software o arquitectura java.</b> 50 puntos. Máximo 50 puntos.	50

*Jefe*  




Proyectos en que haya liderado la definición de Arquitectura de Software para sistemas críticos, adicionales a los mínimos requeridos, en los que haya actuado como arquitecto de software o arquitecto en jefe: - 1 proyecto: 30 puntos - 2 proyectos: 60 puntos - 3 o más proyectos: 100 puntos.	100
<b>Puntaje Total Arquitecto de Software en Jefe</b>	<b>150</b>

### 5.2.3. Calificaciones del arquitecto de software senior 1 ( 100 puntos )

Se ponderará si tiene certificación como arquitecto de software y los proyectos de de Arquitectura de Software adicionales a los mínimos requeridos, en los que haya participado como arquitecto.

Criterio de evaluación	Puntaje máximo otorgado
Certificación como arquitecto de software, reconocida a nivel internacional (Microsoft, SEI o iCarnegie de Carnegie Mellon University que sean específicas para arquitectura de software). 25 puntos.	50
Certificación: Sun o Oracle Java certified Enterprise Architect, o especialización o maestría cuyo nombre explícitamente incluya arquitectura de software o arquitectura java. 50 puntos. Máximo 50 puntos.	
Proyectos en que haya participado en la definición de Arquitectura de Software, adicionales a los mínimos requeridos, en los que haya actuado como arquitecto de software: - 1 proyecto: 10 puntos. - 2 proyectos: 30 puntos. - 3 o más proyectos: 50 puntos.	50
<b>Puntaje Total Arquitecto de Software Senior 1</b>	<b>100</b>

**5.2.4. Calificaciones del arquitecto de software senior 2 ( 100 puntos )**

Se ponderará si tiene certificación como arquitecto de software y los proyectos de de Arquitectura de Software adicionales a los mínimos requeridos, en los que haya participado como arquitecto.

Criterio de evaluación	Puntaje máximo otorgado
Certificación como arquitecto de software, reconocida a nivel internacional (Microsoft , SEI o iCarnegie de Carnegie Mellon University que sean específicas para arquitectura de software). 25 puntos. Certificación: Sun o Oracle Java certified Enterprise Architect, o especialización o maestría cuyo nombre explícitamente incluya arquitectura de software o arquitectura java. 50 puntos. Máximo 50 puntos.	50
Proyectos en que haya participado en la definición de Arquitectura de Software, adicionales a los mínimos requeridos, en los que haya actuado como arquitecto de software: - 1 proyecto: 10 puntos. - 2 proyectos: 30 puntos. - 3 o más proyectos: 50 puntos.	50
<b>Puntaje Total Arquitecto de Software Senior 2</b>	<b>100</b>

**5.2.5 Calificaciones equipo adicional al mínimo requerido ( 100 puntos )**

Se ponderará las certificaciones en Java otorgadas por Oracle o Sun, con que cuente este personal del equipo de proyecto ofertado.


Criterio de evaluación	Puntaje máximo otorgado
Cantidad de personas del equipo con alguna certificación Oracle o Sun en Java (exceptuando la Oracle Certified Associate Java SE 5/6/7) , o especialización o maestría cuyo nombre explícitamente incluya arquitectura de software o arquitectura java: 1 Una persona: 30 puntos. 2 Dos personas: 60 puntos. 3 Tres o más personas: 100 puntos.	100
<b>Puntaje Total Equipo adicional al mínimo requerido</b>	<b>100</b>

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Bogotá D.C, 26 de Abril de 2012.

  
**GIOCONDA PINA ELLES**  
Secretaria General

Proyectó: GHA

VoBo. Dirección de Tecnología- Adolfo Serrano 

Reviso: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales- Adriana Gil González. 